



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 5 NOVIEMBRE 1996 - Número 116 Página 2167 Serie B

COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO  
PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. NIEVES MAZA CARRASCAL  
Sesión celebrada el martes, 5 de noviembre de 1996.

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia del representante de la Asociación para la defensa de los intereses de Cantabria, para informar de una posible reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

(Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Buenos días.

Damos comienzo a la sesión de la Comisión Institucional. A las nueve y media estaba señalada la primera Comparecencia del representante de la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria, para informar de una posible reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Antes de dar la palabra a D. Bernardo Colsa que nos acompaña, sí quisiera decir que para las once estaba señalada la comparecencia del Presidente del Centro de Estudios Montañeses. Puestos en contacto con este señor, nos ha manifestado que no va a asistir a esta Comisión, que no va a comparecer, dado que la Asociación a la que representa, el Centro de Estudios, tiene un sinfín de personas de muy diferentes ideas, de forma que no tienen un criterio unánime o fijo respecto del Estatuto de Cantabria. Por tanto, se excusan y no van a asistir a esta Comisión.

Por ello, la Comisión de las once no se celebrará porque no va a existir. Y después pasaremos a la de las doce y media.

En estos momentos nos acompaña D. Bernardo Colsa Lloredo, que es miembro de la Presidencia de la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria, y también le acompañan los miembros de la Junta Directiva, a los que saludamos, para que nos informen sobre una posible reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Tiene la palabra.

EL SR. COLSA LLOREDO: Muchas gracias.

Antes de nada, e inicialmente, quería agradecer públicamente a todos los integrantes que en representación del los Grupos Parlamentarios y de los respectivos Partidos Políticos que lo sustentan conforman la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Asamblea Regional de Cantabria, por lo que de nuestra valoración ha supuesto la feliz iniciativa de invitar a los Agentes Sociales de Cantabria a que tengan la posibilidad de plantear su análisis o propuesta sobre uno de los grandes retos que la sociedad cántabra en su conjunto, y sus representantes democráticos en especial, deben afrontar con éxito, la reforma del Estatuto de Autonomía.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, aprobado por Ley Orgánica de 30 de diciembre de 1981, es resultado del pacto autonómico firmado por los grandes Partidos de ámbito estatal, para posibilitar que las Comunidades Autónomas que

accedieron a su autogobierno, por la vía regulada en el artículo 143 de la Constitución Española, asumieran el mismo nivel competencial que las que lo hicieron por el artículo 151.

Desde nuestra propuesta como Asociación, sin embargo, pensamos que esta reforma del Estatuto de Autonomía Cántabro, no debe ser resultado de decisiones exclusivamente externas o de procesos que, en última instancia, se diriman fuera de las circunstancias, necesidades e inquietudes de nuestra Comunidad.

La reforma de la máxima Ley reguladora de la vida institucional y política de Cantabria ha de partir, en consecuencia, de la asunción sin titubeos, por parte de los representantes políticos de Cantabria y del conjunto mayoritario de la sociedad cántabra, del autogobierno y de su procedimentación; ya que más que una respuesta que ponga fin al proceso autonómico, la presente reforma del Estatuto debe ser un primer paso de avance hacia cotas de autogobierno que sin duda, habrán de ser más exhaustivas.

Y esto lo sostenemos por varios motivos. En primer término, porque en el seno de la Europa Comunitaria, las nacionalidades periféricas, las regiones de la vieja Europa no van a quedar al margen de la construcción supraestatal que representa la Unión Europea. Casi al final de la guerra fría y a pesar de la vulneración de las actividades económicas y de mercado, de la internacionalización de culturas y de la homogeneización global, el problema de los nacionalismos, y no sólo el de los Estados, ha aflorado desde la Segunda Guerra Mundial con mucha más intensidad que lo relacionablemente previsible hubiera invitado a sospechar.

En segundo lugar, porque en la configuración del Estado Español, desde la transición política del franquismo a la democracia, las distintas concepciones que se han producido en modelos de Estado, en ocasiones en franca oposición, han tenido que asumir la inevitabilidad del reconocimiento del carácter polinacional de España, y aceptar el derecho de las comunidades periféricas de dotarse del suficiente nivel de competencias que permitan progresar en el autogobierno de las mismas.

Se quiera o no, las autonomías, tantas veces negadas por las tendencias más expresamente unitaristas del estatutarismo nacional español, están definiendo una parte fundamental de la coyuntura política que estamos viviendo. Cantabria, en estos momentos, no debe perder el ritmo; no se puede permitir el lujo de verse marginada, ni desde el

exterior, ni a causa de una indolencia interna, que resultaría finalmente fatal, de esta renovada corriente descentralizadora.

El modelo de Estado puede llegar a ser revisado. El Estado de las Autonomías, como solución momentánea y parcial que se arbitra en las primeras etapas de la democracia española, parece que ha de ser retocado; reforma del Título VIII de la Constitución; progresivas posibilidades de (...) autonómica; e incluso, formulación del federalismo; aparecen como propuestas que pueden permitir el avance cualitativo que armonice los intereses inherentes al Estado Central, con las de las distintas comunidades culturales y políticas de la periferia. Es por lo que suponemos que la presente reforma del Estatuto de Cantabria será solo un primer jalón en un itinerario cuyo trayecto tendrá un alcance de mayor calado.

La evolución del Estado nacional español, en las distintas fases de la contemporaneidad, ha evidenciado que la reivindicaciones autonómicas, finalmente, han tenido que ser atendidas. Cantabria, como país, también ha participado, a partir de sus grupos sociales más incidentes, del impulso autonomizador. Rasuradas las instituciones propias del antiguo régimen por parte del primer liberalismo, que introduce artificialmente en nuestra Comunidad, en Castilla, en su articulación formal administrativa, el cantabrismo tiene una expresión inicialmente bucólica y nostálgica, más decididamente autoafirmativa de la vía propia al autogobierno en el marco de la segunda república, y definitivamente favorable a la opción uniprovincial y a la autonomía en la etapa de la transición política.

El consenso mayoritario que existe en nuestra sociedad en favor de la consolidación del proceso autonómico es tributario, por tanto, de la evolución contemporánea del cantabrismo. La vía propia del autogobierno ha desbancado, finalmente, toda veleidad favorable a adscripciones foráneas. Y el castellanismo, defendido por los sectores sociales ideológicos ligados al conservadurismo unitarista, ha sido desarticulado en sus presupuestos e invalidado como alternativa viable.

Según una reciente encuesta encargada al Grupo Cires, en cuanto al sentimiento de pertenencia de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, respecto a los items expuestos, un 11,8% decía sentirse solamente cántabro o cántabra; el 47,1%, más cántabro que español; el 11,8% tan español como cántabro; un 29,4% más español que cántabro; y un 0% únicamente español o española. Estos niveles sorprendieron, por encontrarse cercanos a los de comunidades con partidos nacionalistas en sus respectivos Gobiernos. Y todo esto, a pesar de casi dos siglos de concienciación estatalista, a través de escuela, medios de comunicación; y de algo más de

un decenio en que las instituciones autonómicas han dejado tanto que desear en el ejercicio de sus responsabilidades.

Entonces, ¿por qué nosotros pretendemos reformar el Estatuto de Autonomía? Lo basamos en tres premisas, la identidad, el autogobierno y el progreso.

ADIC participa en este fuero consciente de que el nuevo mapa político, emanado de las pasadas elecciones autonómicas de 1995, ha propiciado un clima político más fluido de participación y debate. Como resultado de su responsabilidad, los elementos pilares que para esta Asociación han de recogerse en el texto del nuevo Estatuto de Autonomía están en relación con su soporte ideológico-teórico, que se basa en el cantabrismo, nacionalismo cántabro progresista.

Cantabrismo, porque creemos que la Comunidad Cántabra, configurada a lo largo de la historia y caracterizada por rasgos distintivos y propios de tipo económico, político y cultural, precisa dirimir su presente y futuro como pueblo, desde la progresiva profundización en su autogobierno político, que avance en la prosecución de su soberanía política, y en el desarrollo de su conciencia de especificidad, no necesariamente en oposición a otras especificidades.

Progresista, porque en aras de dar respuesta satisfactoria a las bases sociales más cantabristas, esta asociación asume las tendencias político-ideológicas favorables a las libertades individuales y sociales, a la justicia distributiva, a la defensa de lo público sobre la especulación privada, a la no marginación de los más desfavorecidos, al equilibrio ecológico en la búsqueda de la paz y de la solidaridad entre los pueblos.

Nuestro nacionalismo, por tanto, se basa en criterios de integración, de ciudadanía y de solidaridad social e internacional.

Las concreciones que ADIC propone, como elementos sustantivos del nuevo Estatuto de Autonomía, responden al modelo del país que habría de ser designado por los agentes sociales y políticos de Cantabria, teniendo en consideración el actual momento histórico. Los grandes procesos que definen la impresionante versatilidad que caracteriza el devenir de la Comunidad Internacional actual, se han expresado de modo crítico, y a veces desgarrador, en nuestra Comunidad; el deterioro de nuestra economía, la crisis de nuestras instituciones políticas, en un reciente pasado; la carencia de un proyecto de revitalización de nuestra identidad como pueblo; y las agresiones contra el equilibrio ecológico y medio ambiental, por ejemplo, patentizan la inexorable necesidad de proyectos políticos de construcción del país cántabro.

Los centros de decisión política, las instituciones cántabras, y más lejanamente, pero igualmente decisivas, españolas y europeas han de aceptar a crear un clima de confianza, de ilusión y de compromiso. Cantabria, la sociedad civil y sus representantes institucionales han de encontrar su lugar en el nuevo contexto europeo, conscientes de que su devenir histórico como pueblo no puede morir ahogado ni en la atonía, ni en el descrédito. Los fenómenos potenciales naturales y humanos que el país ha ofrecido a lo largo del tiempo son un primigenio aval para recobrar la esperanza en la armonización de lo universal, internacional con lo particular, nacional, en la definición de nuestras pautas de identidad como pueblo, que coadyuve a sintetizar los elementos comunes de la cultura universal o la potenciación de nuestra singularidades, el conocimiento de nuestras raíces y la readaptación, sin complejos, de nuestra personalidad psicosocial a las grandes vías rectoras de la contemporaneidad.

Por tanto, el Estatuto de Autonomía debe contener las competencias que permitan definir un país en el que se especifiquen los pilares de un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico. Los efectos de la revolución científico-técnica, con las subsiguientes transformaciones en la estructura económica mundial y de las naciones, en la remodelación de las clases sociales y en las relaciones sociales de producción, en la sofisticación del ejercicio del poder político, y en los comportamientos culturales, y el nuevo marco de un orden internacional, modificado substancialmente tras el final de la guerra fría con un norte nucleado en torno a tres subcentros, son el telón de fondo de un contexto que explica los decisivos cambios habidos en la estructura productiva de Cantabria. Tras el despegue de los años 60, nuestra Comunidad no ha sabido hacer frente a la crisis originada en los 70, y las políticas económicas de reconversión y ajuste, propias del neoliberalismo imperante, se han evidenciado como un fracaso, desde la década de los 80.

Los retos, que la internacionalización económica ha traído consigo, han supuesto que la entrada de Cantabria en la Comunidad Europea y en la Unión Europea hayan causado un significativo cambio en el perfil de la tradicional estructura económica del país. El Estatuto de Autonomía ha de contener los elementos e instrumentos de legislación y ejecución que permitan la financiación de la Comunidad y de sus proyectos económicos, públicos, privados y de economía social o cooperativismo; la planificación indicativa de la intersectorialidad económica; y la cobertura de las prestaciones sociales. El modelo de estructura económica debe basarse en la competitividad y modernización de todos los sectores; ganadero, forestal y pesquero; industrial y de transformación y de tecnología punta; tercero, diversificado y no exclusivamente de dedicación turística.

Además, el Estatuto de Autonomía debe contener las competencias que permitan definir un país más autogobernado. Las esferas de decisión política, ligadas al Gobierno Cántabro, se han definido desde 1984 a 1995, por casi una continuada ineficacia, fruto de una crisis permanente que ha sumido al país en el descrédito y en el desarme moral. Es importante que los Partidos de ámbito estatal se autonomícen. Es necesario que las fuerzas cantabristas auto-organizadas en el país, proyecten su política más allá de situaciones supeditadas al juego electoral.

El compromiso cantabrista debe propiciar un funcionamiento y ejercicio institucionales, en pro de la conquista de un nivel de autogobierno, partiendo del innegable proceso internacionalizador que de modo centrípeto coordina decisiones políticas de incidencia global, Cantabria debe potenciar sus niveles competenciales.

Los representantes políticos cántabros no deben obstaculizar el avance hacia un modelo de Estado en que los derechos de todas las nacionalidades, incluso las más exigentes, queden totalmente respetados. Pero tampoco deben ampararse en la falsa queja del agravio comparativo. Hay que movilizar al conjunto de agentes económicos, sociales, políticos y humanos para reafirmar al país desde la voluntad de su ciudadanía, sin complejos, y en el ejercicio de un sano orgullo, derivado de la conciencia de cantabridad.

Además, el Estatuto de Autonomía debe contener las competencias que permitan definir un país que consolide y propague una conciencia de cantabridad solidaria. Es urgente la recuperación de un discurso que, transcurrido más de un decenio desde la entrada en vigor del presente Estatuto de Autonomía, relance el objetivo de que Cantabria es un país, una Comunidad Autónoma dotada de personalidad política e institucional, fruto de su histórico itinerario de autogobierno.

La profundización y consolidación de esa realidad autonómica se encuentra indisolublemente ligada a la propia decisión de sus fundamentos históricos y culturales, al conocimiento de las raíces, de las señas de identidad de Cantabria, más allá de chauvinismos empobrecedores, y divisiones de alcance limitado. Cuando planteamos reafirmar Cantabria desde su orientación cultural, lo hacemos no para encerrarnos, sino para, desde nosotros, proyectarnos a un mundo cada vez más interconectado.

Por último, el Estatuto de Autonomía debe contener las competencias que permitan definir un país en que se garanticen, al menos, los servicios públicos inherentes al estado social o del bienestar, y la conservación del medio ambiente ecológico. En un

contexto de agudización de las políticas económicas liberales, las prestaciones que se derivan de un modelo de sociedad progresista, de un (...), que ha sido el resultado de largas luchas sociales, deben quedar aseguradas con el objetivo de garantizar los derechos de los sectores más desprotegidos.

Por tanto, después de esta introducción, cabe hacer una reflexión en torno al texto actual del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

A lo largo de sus preceptos se intuye una clara voluntad marginal, en el sentido de estar siempre subrogados a los planteamientos dictados por el Estado, en lugar de profundizar en los legítimos derechos que como entidad diferenciada nos corresponde. Es preciso que el lenguaje subyacente sea claramente reivindicativo, con menciones alusivas a la capacidad de demanda por parte de nuestras instituciones en las materias que no sean competencia exclusiva del Estado.

La Asociación que representamos, por ello, plantea una reforma exhaustiva y consensuada, en virtud de la profundización en el autogobierno para nuestra Comunidad; y ya pasando del plano general concreto, estructuramos la citada reforma en cuatro bloques fundamentales.

Un primer bloque abarcaría lo que es la definición, la simbología, la terminología de la Comunidad. Las peculiaridades históricas y culturales del pueblo, así como las actitudes de sus gentes son las que definen sus bases de comportamiento. Es por ello necesario un análisis de la definición territorial de un espacio geográfico concreto, acorde con las realidades antes citadas. El ajuste terminológico debe sustentarse en un debate profundo, que analice antecedentes y consecuencias, y por supuesto, la demanda de los habitantes de esos espacios, para autodefinirse como pueblo diferenciado o no.

Cantabria encuentra su significado en el preámbulo del Estatuto de Autonomía para esta Comunidad como entidad regional histórica perfectamente definida dentro de España, citando expresamente lo que dice el texto autonómico. Es preciso analizar el concepto. La integración en el Estado es clara y concluyente, ajustándose al ordenamiento constitucional, pero frena una serie de posibilidades que en la actualidad son motivo de debate en los foros político-sociales estatales, donde el replanteamiento del Estado se hace evidente. Y es en esa discusión en la que Cantabria debe participar con el papel que le hagamos corresponder. Urge, por esto, el estudio conceptual de nuestro país, basado no sólo en caracteres históricos, culturales o sociales, sino en las posibilidades políticas y como consecuencia económicas, que supondrían la redefinición de nuestro país, ajustada a la normativa constitucional.

Se debe abrir un debate en nuestra sociedad que concluya en un posicionamiento firme y adecuado, estudiado y consensuado, y no sólo en cuanto a nuestra definición, puesto que unido a ella habrá que poner en sintonía la denominación de nuestras instituciones con aquellos términos en que la identificación con la sociedad cántabra se vea reflejada de manera absoluta.

Esta Asociación, a modo de propuesta para el análisis, hace patente la posibilidad de aceptar en el nuevo texto autonómico la definición de Cantabria como nacionalidad. Y ello por varios motivos.

En primer lugar, para ajustar lo que es Cantabria al análisis científico-social. Si bien es cierto que el problema de la división de la humanidad en grupos es un asunto aún no concluido por los distintos referentes epistemológicos en estudios de las sociedades humanas, un correlato de consenso puede permitir avanzar una mínimas conclusiones terminológicas.

El concepto Región hace referencia a aspectos de índole fundamentalmente técnica, que puede aplicarse a cualquier espacio, dependiendo del criterio de clasificación seleccionado, regiones esquemáticas, económicas o estratégicas, etc. El concepto de nacionalidad, sin embargo, nos aproxima más verazmente a las bases objetivas de las que se deriva, o puede derivarse, una conciencia de especificidad, en diversos grados de profundización y extensión, que se concretaría en la preservación de la identidad y en la solución política de autogobierno, con conciertos, autonomía, federalidad, confederalidad, independencia para una comunidad humana. En la teoría política, por tanto, la constitución de los fundamentos de poder, sobre la base de una conciencia de pertenencia, posibilite definir al grupo humano como nacionalidad.

La Nación, en cambio, posea un grado de mayor incidencia. A saber, el ente social en que los anteriores fines serían asumidos por la mayoría de los sectores sociales de la comunidad. Y el nacionalismo, en el proceso de progresión de una nacionalidad en nación, optando para ello por la vía política más apropiada, lo que no obsta para que en una comunidad se superpongan diferentes (...) nacionales con sus respectivas estrategias, excluyentes o no.

Cantabria es un pueblo, una Comunidad; una Comunidad que posee una conciencia de grupo creciente, y que se enfrenta al objetivo de llenar de contenido su autogobierno político. Además, como grupo humano, ha expresado a lo largo de cada etapa histórica características de singularidad en la producción económica, organización social en sus evocaciones culturales, y en las prácticas políticas autónomas, e incluso desde las revoluciones liberales

no han faltado voces en el país que hayan reclamado respuestas políticas a la diferencialidad, dentro de las cuales se escribe el presente proceso de reforma estatutaria.

La conceptualización de Cantabria como nacionalidad es más precisa para definir sus elementos. Sus características objetivas: historia, cultura, geografía, estructura socioeconómica; y subjetivas: conciencia de pueblo diferenciado, y voluntad política de autogobierno.

No es éste el momento de precisar en qué grado se manifiestan las peculiaridades, sino de confirmar que las mismas existen, y que han de recibir la subsecuente respuesta política.

En segundo lugar, plantear la posibilidad de concebir a Cantabria como nacionalidad, tiene un significado coyuntural político, en la negociación de lo que debe suponer la defensa de nuestros intereses.

Aclaradas ciertas confusiones que han interpretado erróneamente nacionalidad periférica con conciencia de exclusividad, y la vía política de autogobierno como independencia nacional, lo que no tiene obligatoriamente que ser así. En el actual contexto de la política estatal, que duda cabe, las Comunidades Autónomas que han asumido la denominación de nacionalidad para sus respectivas sociedades, tienen también una mayor capacidad de presión y negociación. Y aunque desde las esferas de opinión ligadas al Estado se defiende la igualdad competencial de todas las Comunidades Autónomas, bien es sabido que por la existencia de clases sociales favorables, y por la expresión de opciones políticas comprometidas en la construcción de sus Comunidades, no todas juegan el mismo papel a la hora de incidir en la política estatal. Cantabria debe aspirar a que sin ser atendida con preferencia, tampoco lo sea con dejación. Cantabria debe reivindicar ser concebida como nacionalidad.

Se han pretendido abortar ciertos criterios teóricos y prácticos, por esa razón no se ha incidido en múltiples acontecimientos de carácter más épico y simbólico. Para que esta conceptualización de Cantabria como nacionalidad y verse recogida como ejercicio de sensatez y realismo en la máxima Ley reguladora de su incipiente autonomía, para hacer justicia a lo que el país ha demostrado en la historia y debe demostrar en el presente y futuro más inmediatos.

Asimismo, los términos deben contener ese ánimo de consenso y ajuste histórico que hagan sentirse a los ciudadanos o ciudadanas copartícipes en la construcción de Cantabria, integrantes de las instituciones de gobierno, y representados por sus diferentes comarcas en aquellas. Así conceptos como Gobierno Cántabro, Parlamento Cántabro y Junta de

los Valles o Junta de Cantabria, en sustitución respectiva de Consejo de Gobierno, Asamblea Regional y Diputación Regional, significarían un mayor contenido político y una aproximación más certera a las instituciones históricas.

Por lo demás cabe reconocer la peculiaridad cultural de Cantabria, y proceder a un uso adecuado de ella, en aspectos simbólicos de la Comunidad: bandera, himno, escudo, etc. En el marco estatutario deberá recoger la posibilidad de ajustarse a esta simbología para conseguir una verdadera identificación histórica de sus organismos con los símbolos que realmente representan o hayan representado la realidad de la sociedad cántabra a través de la historia.

Son aspectos que consideramos importantes, puesto que exigen rigor científico en las conclusiones analíticas que se produzcan, lo que traería consigo un primer paso en la identificación cultural e histórica de Cantabria con sus instituciones.

Un segundo bloque abarcaría lo que es la financiación, la estructura y el desarrollo socioeconómico.

No cabe duda que aspiramos al mayor logro de autogobierno con la asunción de las competencias necesarias que sean capaces de crear un modelo económico cántabro, que redunde en verdaderos planes de desarrollo para Cantabria, con el objetivo de justicia social como telón de fondo. Dentro de la planificación económica general, competencia exclusiva del Estado, la Constitución Española abre la posibilidad de fomentar el desarrollo económico de las Comunidades Autónomas. Obviamente, teniendo en cuenta la internacionalización económica y la adhesión a entidades supranacionales, los planes estructurales regionales están claramente delimitados. Pero no la manera de acceder a ellos, por lo que la reforma estatutaria deberá prever el marco jurídico necesario para una planificación económica de Cantabria, basada en estudios críticos de las posibilidades y de las actuales circunstancias.

Se debe dar posibilidad a estructurarnos de la manera que mejor nos convenga, teniendo los objetivos claros en la línea del estado de bienestar. Así, no se debe cerrar la vía a posteriores reformas económicas y financieras ni basarse en la contribución del Estado a Cantabria, sino todo lo contrario; abrir los canales necesarios para establecer un marco de actuación que cambie el punto de vista hacia la contribución de Cantabria al Estado. Y dentro del Estatuto se deben poner de manifiesto estas medidas a través de las competencias necesarias que garanticen un desarrollo equilibrado de nuestro país a través de sus estructuras.

La asunción de nuevas competencias, por consiguiente, en materias tales como vivienda,

industria, portes comerciales, relaciones laborales o de seguridad social, junto con la profundización de las ya asumidas y la interrelación con las de otras materias, establecerían una serie de servicios que garantizaran la efectiva concreción de planes de desarrollo que aprovecharían los recursos endógenos, y la necesaria salida al enorme potencial de capital humano, actualmente infrautilizado, que genera nuestra Comunidad.

Lógicamente, la asunción de nuevas competencias en el ámbito, no sólo económico, deberá venir aparejada con un nuevo modelo de financiación, que por fortuna parece que pronto se va a empezar a ejercitar.

Asimismo, no cabe reseñar la posibilidad de que nuestra Comunidad establezca un concierto económico con el Estado. Será entonces cuando Cantabria rinda cuentas de sus actuaciones directamente a su ciudadanía, al abrirse la posibilidad de gestionar los ingresos, y no depender tanto del endeudamiento y de las subvenciones estatales. Además, la capacidad de acceder al aspecto normativo en Tributos Cedidos, facilitará modificar y regular dichos impuestos en beneficio de los objetivos generales de Cantabria.

Se puede llegar a avanzar en el proceso autonómico, en definitiva, con la modificación del modelo de financiación. Y es preciso que nuestra Comunidad adopte una postura enérgica respecto a la exigencia que supone la elaboración de planificación económica de Cantabria acorde con sus características. Pronto no seremos menos gestores de políticas decididas en foros ajenos a esta Comunidad. A la vez, se deberá establecer el marco jurídico adecuado para crear instituciones tales como el Banco de Crédito Cántabro, emisión de Deuda Pública Cántabra, la realización de conciertos económicos internacionales y demás medidas, tendentes a un desarrollo económico y como consecuencia del autogobierno.

Pasando ya al tercer bloque de medidas, aquí abarcaríamos lo que es el régimen jurídico y la comarcalización. En la actualidad, Cantabria cuenta con 102 Ayuntamientos, muchos de los cuales tienen escasa incidencia en el devenir de las políticas marcadas desde las instituciones. Para tratar de hacer partícipes a todos los municipios en la elaboración de normativas, y en definitiva, en la gestión de los intereses de la Comunidad, se ve necesaria una potenciación en sus competencias. Para ello, y siendo Cantabria soberana en la facultad de organizar su territorio, consideramos fundamental proceder a la comarcalización del país, atendiendo a criterios económicos, culturales e históricos, con el fin de que todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria puedan acceder a los mismos servicios en igualdad de condiciones.

El centralismo político y económico de Santander ha creado marginalidades en diversas comarcas, que más que participar de manera positiva en el PIB de la Comunidad, le frenan, y ocasionan graves problemas estructurales que impiden la explotación de sus recursos y el consiguiente retraso económico, al carecer de planes concretos de gestión común.

Se ve necesario, por tanto, la congregación en estructuras de mayor peso político, con el fin de crear no sólo sectores más competitivos, o un mejor reparto del gasto en política social, sino para evitar la excesiva dependencia de los municipios respecto de Santander.

Esta comarcalización tendrá que permitir la asunción de determinados postulados basados en criterios históricos, comerciales, estructurales y culturales, que a su vez, tuviesen en cuenta las singularidades comarcales. Este proceso vendría aparejado de una reforma amplia del sistema electoral en el ámbito de nuestra Comunidad, ajustando dicha normativa a la peculiaridad comarcal, haciendo partícipes de las Instituciones Autonómicas a los Diputados y Diputadas electos, en la proporción que legislativamente se establezca en las propias comarcas y en representación de ellas mismas.

Que duda cabe que la participación ciudadana colaboraría especial transcendencia en la elección de sus representantes directos y que, consecuentemente, la democratización alcanzaría su máxima expresión, introduciendo en el poder legislativo una amplia representación de los Ayuntamientos del país, con el consecuente conocimiento, de manera directa, de los problemas, no sólo estructurales de las comarcas y por ende de sus municipios, y su incidencia en los planes de desarrollo general de la Comunidad.

Y al hilo de las competencias institucionales, en aras del funcionamiento jurídico y electoral, cabe hacer mención de la posibilidad de la elección del Senador Autonómico. Consideramos esta figura como transcendental para interconectar los problemas interautonómicos en el fuero de la Cámara Alta. Por ello, nos resultaría apropiado el hecho de rendir cuentas, de manera periódica, al Parlamento Cántabro sobre sus gestiones en el Senado, ya que su figura es de las más importantes dentro de las relaciones exteriores de la Comunidad.

Y siendo estas relaciones fundamentales a la hora de interconectar los diversos centros decisivos, cabe hacer una breve referencia a las instituciones europeas y más concretamente al Parlamento. A pesar de ser materia ajena a esta Comisión, no queremos dejar pasar esta oportunidad que se nos brinda, para hacer una sucinta reflexión sobre el modelo de elección de nuestros

representantes en el citado foro, a través de las circunscripción electoral única del Estado.

En el proceso de creación de la Unión Europea, los ejes principales de su construcción indican un marco de desarrollo armónico de las actividades económicas, de expansión equilibrada, de estabilidad, de elevación del nivel de vida y de estrechamiento de los vínculos entre los Estados miembros. Entendiéndose la armonía en su doble aspecto, sectorial y regional, en cuanto a su expansión equilibrada.

Por tanto, se hace especialmente mención al fenómeno regional, cuestión que va en contra sentido con la manera de elección de nuestros representantes en el Parlamento Europeo, puesto que éste, como Asamblea de los pueblos de Europa, debería recoger los Diputados electos por regiones, y no en un nivel global, como actualmente se realiza. Así pues, instamos a los representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios, que están aquí representados, a que traten el asunto de constitución no sólo de Cantabria, sino del resto de Comunidades del Estado, de los Entes Autonómicos como circunscripciones electorales autónomas, en sus respectivos círculos políticos, ofreciendo nuestra colaboración para todo lo que estimen conveniente.

En otro orden de cosas, es preciso analizar las competencias del Presidente del Consejo de Gobierno. La Ley Orgánica 7/1991, de 13 de marzo, de Modificación del artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, redactó el citado precepto de una manera lesiva. El hecho de hacer recaer mayor importancia a la comodidad de fechas electorales, que al sentimiento de necesidad, redundará negativamente en un normal funcionamiento de nuestros órganos de Gobierno. Por ello, creemos necesaria la asunción, al Presidente del Consejo de Gobierno, de la facultad de disolución anticipada de la Asamblea, y la convocatoria de elecciones como cuestión prioritaria para explicitar, en cierto modo, la posibilidad de ajustarse a las circunstancias sociales o políticas concretas de un momento dado en beneficio del interés general de la Comunidad.

Por lo demás, cobran especial relevancia las relaciones con los ciudadanos, y dentro de ellos, la figura del Defensor del Pueblo Cántabro, que consideramos necesario crear como Institución designada en beneficio de los derechos y deberes fundamentales de la sociedad, que en virtud de la normativa vigente, coordinaría sus funciones con las del Defensor del Pueblo.

Todo lo expuesto hasta ahora, en este bloque, no obsta asumir las competencias necesarias para el mejor funcionamiento institucional en su relación con los ciudadanos, gestionando competencias compartidas con el Estado, en aras a

una mayor implicación de nuestros poderes con la sociedad.

Así, la asunción de competencias como la seguridad pública, policía autónoma cántabra, el desarrollo y ejecución de las normas básicas de los medios de comunicación social, radio-televisión cántabra, editoriales, la atención al derecho consuetudinario propio de Cantabria, deberán ser tenidas en cuenta en la profundización del autogobierno.

Por último, cabe hacer mención a los orígenes en nuestra autonomía, y en concreto al proyecto aprobado por la Asamblea Mixta de Cantabria y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 30 de julio de 1980, sobre el Estatuto de Autonomía, en el que se recogía, en su artículo 2.3, el expolio sufrido por Cantabria en materia territorial tras la división administrativa del Estado en provincias en 1833, desgajando del tronco común municipios y comarcas sin tener en cuenta las relaciones históricas, culturales, económicas y naturales, en el sentido de incluir la posibilidad de agregación a nuestra Comunidad, de territorios limítrofes si se cumplían determinados requisitos.

Estimamos tal reivindicación como justa, puesto que la integridad territorial de Cantabria no se corresponde con la realidad, y porque es un contrasentido anular el citado precepto e incluir en el texto definitivo el artículo 58, que intuye la posibilidad de integración en otra Comunidad, insultando la voluntad del pueblo cántabro e incluso a su propio articulado, al definir este país como perfectamente diferenciado.

Por ello, asumimos aquel texto y por supuesto, nos manifestamos en favor de la supresión, dentro del texto actual, del precepto 58, y del párrafo último del artículo 30, ya que le consideramos no sólo lesivo, sino insolidario con los posibles convenios, en igualdad de condiciones, con otras Comunidades.

Y ya, el cuarto bloque y último, trataría un poquitín sobre la cultura y educación como elementos para la consolidación de la conciencia de cantabridad.

Asumidas, en cierta manera, competencias educativas universitarias, resta por conseguir las de los primeros niveles educativos, consideradas no menos transcendentales en el devenir futuro del desarrollo pleno del autogobierno. Es obvio que se debe tratar de canalizar el capital humano de titulación superior en el interés general de la Comunidad, a través de medidas tendentes al ejercicio de sus tareas profesionales en el ámbito cántabro. Pero no es menos claro que estas competencias deberán contar con las vías necesarias de cooperación con las instituciones de gobierno para la realización de estudios, programas o proyectos que redunden en el beneficio general de la

Comunidad, a través de planes de estudios con referencia a temas cántabros, interconectados con las realidades internacionales.

Pero no es menos importante la gestión educativa de que sus inicios, como asunción de competencia, no sólo por la posibilidad de contar con leyes de desarrollo relacionadas con la defensa del patrimonio histórico y cultural de nuestro país, sino por el grado de consecución de un mayor compromiso y conocimiento de la realidad cántabra en todos los ámbitos, desde el histórico al geográfico, desde el cultural al económico, del uso y costumbres a la ecología. Y es que el fomento de la cultura e investigación, recogida como competencia en el vigente Estatuto, deben basarse en cánones autóctonos, en el sentido de reinvertir en nuestra Comunidad el esfuerzo económico legislativo que supone asumir competencias tan incidentales.

La educación tendría explicitado un acusado carácter cántabro en sus planes de estudio, eso sí, relacionada con la realidad que nos rodea. Ello permitiría un conocimiento amplio de las peculiaridades de este país y no vago, como en la actualidad. A la par, la gestión cultural en un país con manifestaciones tan características, tendría que pasar por la creación de Institutos Cántabros en materias concretas, abarcando todas las facetas culturales y fomentando el estudio y la investigación. Y es que cultura y educación son ramas comunes. Ambas son, en realidad, las que establecen las bases de respeto y la tolerancia entre los pueblos. De ahí, que la asunción del mayor techo competencial en esta materia, propiciaría una sociedad solidaria y conocedora de las realidades internacionales, partiendo de postulados propios.

Y dentro de la educación, la política medioambiental juega un papel decisivo. El establecimiento de normas adicionales de protección del medio ambiente, completadas con la legislación estatal, son necesarias para poner en relación la realidad geográfica del país sobre el avance de la técnica, incluso para incidir en los primeros niveles del sistema educativo.

Pues bien, y a modo ya de conclusión, en la línea de que la presente reforma estatutaria se adapte lo más cercanamente a las inquietudes generales de la opinión pública cántabra, queremos hacer llegar a los respectivos representantes institucionales, la conveniencia de llevar a cabo sondeos, encuestas, estados de opinión o cualquier otro procedimiento de pesquisa sociológica que tengan el objetivo de conocer lo que el pueblo de Cantabria puede valorar sobre temas de interés que han de ser atendidos con el contenido del nuevo texto estatutario.

Nos parece un elemento fundamental, del mismo modo, que sean las propias Instituciones

Autonómicas las que organicen campañas de sensibilización dirigidas a la población de Cantabria, al conjunto de nuestro pueblo, informando e invitando a los cántabros y cántabras a participar en, a partir de la reforma del Estatuto, en este caso, en el reto más importante en que como Comunidad tenemos que afrontar en la antesala del tercer milenio, la construcción del país.

Sin más, esta aproximación ha pretendido sistematizar los ejes políticos sobre los que, desde nuestras consideraciones, habría de redactarse el nuevo Estatuto. No obstante, opinamos que esta comparecencia puede ser solamente un primer acercamiento de esta Asociación a los Grupos Parlamentarios y a sus respectivos Partidos representados en esta Comisión, a los que ofrecemos nuestra invitación para debatir cualquier aspecto de la presente alternativa de reforma. Y lo afirmamos desde el convencimiento de que es urgente asumir unos elementos mínimos de consenso, de tal modo que este planteamiento que ofertamos para su discusión y asunción, no es el que hubiéramos realizado desde una lógica estrictamente nacionalista, pero es el único posible en la prosecución de unos principios mínimos y renunciables y asumibles con carácter mayoritario.

Esta exposición, en síntesis, propugna una primera aproximación para una asunción de competencias que Cantabria debe ejercitar en un proceso histórico de avance hacia el autogobierno pleno. El enfoque sostenido es reivindicativo de los derechos que como pueblo diferenciado, sin contravenir exigencias del ordenamiento jurídico general, nos corresponde. No pretendemos ser más que nadie o iguales a alguien. Queremos que Cantabria sea respetada a través de un ordenamiento jurídico que garantice la mejor gestión de sus recursos y posibilidades, y que en suma, contribuya al enriquecimiento de la propia Cantabria, del Estado, de Europa y del mundo.

Muchas gracias. Y si tienen ustedes alguna pregunta, gustosamente se la responderemos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Muchas gracias, Sr. Colsa.

Ahora corresponde la intervención a los Grupos representados. En primer lugar, Izquierda Unida. D. Martín Berriolope, tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, agradecer la comparecencia de la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria.

Parece que ha sido una exposición interesante, de una visión bastante general de lo que

tiene que ser, desde su punto de vista, la reforma. Y yo resaltaría la coincidencia en la apelación final al consenso, como la fórmula de la reforma. Me parece que esa es la clave de su intervención.

Y sinceramente, yo no tengo nada más que decir a expensas de debates y encuentros, que con seguridad vamos a celebrar en el futuro inmediato.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Por el PRC, D. Miguel Angel Gómez.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Poco más que decir que dar las gracias al representante de ADIC.

Creo que hay muchas cosas que están en consonancia con los criterios del Partido al que represento, en estos momentos. Y por lo tanto, nada más que decirle que en los encuentros podremos profundizar más sobre este tema.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Por la UPCA tiene la palabra el D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, agradecer la presencia de la representación de ADIC.

Y lamentar la ausencia que vamos a tener del Centro de Estudios Montañeses, porque este Organismo se nutre de fondos públicos, es un órgano al servicio de la región, y no puede justificar su ausencia con que existan diferencias de criterios sobre una posible reforma del Estatuto de Autonomía, porque su presencia aquí, que la habíamos hecho a propuesta de nuestro Grupo Parlamentario, se solicitaba para escuchar su opinión, esencialmente sobre el preámbulo del Estatuto y sobre el Artículo 1 del Estatuto de Autonomía, y sobre todo recordando el magnífico trabajo que el Centro de Estudios Montañeses realizó hace ya 20 veinte años para justificar la existencia de Cantabria como región histórica.

Por tanto, yo deseo que se traslade al Centro de Estudios Montañeses que -como digo- se nutre de fondos públicos, que al menos, nuestro Grupo

Parlamentario lamenta su ausencia en estas comparecencias.

Y dicho esto, queremos agradecer, de nuevo, la presencia de ADIC en esta Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. Es un reconocimiento a 20 años, o más de 20 años de historia en defensa de los intereses de Cantabria.

Y de acuerdo con la intervención que ha hecho, evidentemente hay posturas radicales -entendemos- en cuanto al concepto de Cantabria, que las entendemos -como digo-, desde el punto de vista histórico, y de no ser menos que otras Comunidades Autónomas.

Discrepamos en algunas cuestiones. Yo creo que no sería bueno abrir un debate, o romper el consenso que existe sobre la simbología de nuestra Comunidad Autónoma, porque la simbología de la Comunidad Autónoma, tanto la bandera como el escudo, fueron fruto de un consenso con el Centro de Estudios Montañeses, y gente experta en esta materia.

En cuanto a las Instituciones Autonómicas, nosotros no queremos que se promuevan nuevas definiciones, para evitar más confucionismo. Es decir, defendemos la desaparición del término de la "Diputación Regional de Cantabria", y creemos que con el simple nombre de Comunidad Autónoma de Cantabria, y la existencia de un Gobierno y de un Parlamento, que sí defendemos el cambio de nombre de la Asamblea por Parlamento, pues es suficiente.

Y compartimos otros criterios sobre la comarcalización. Yo creo que he escuchado que las comarcas también deben constituirse en circunscripciones electorales. Nosotros no estamos de acuerdo en esa cuestión, porque provocaría también dificultades de llegar a un consenso en la reforma del Estatuto y además, el Parlamento debe representar a los ciudadanos por igual, por encima de presencias comarcales.

Y retomando lo que ha dicho el representante de Izquierda Unida Cántabra, es buena la apelación que nos hace ADIC a un consenso, pero que no sea un consenso para mínimos, sino un consenso para una reforma del Estatuto que se ajusta, y no sea discriminatoria en relación, no ya a las Comunidades Autónomas que se denominan históricas, sino a la reforma de Estatutos, como recientemente se ha realizado con el de Aragón, y que ha provocado discusiones sobre la negación de un determinado título de identidad a esta Comunidad de Aragón.

Por tanto, nosotros sí estamos en favor del consenso, pero que no sea un consenso para mínimos. Y ese consenso para mínimos puede venir de la mano de otro pacto autonómico que en vez de consolidar

dos vías autonómicas, consolide ya, cuatro o cinco vías autonómicas, de acuerdo con el calendario de la reforma de los respectivos Estatutos.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias, Sr. Saiz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, yo quiero, simplemente, manifestar mi agradecimiento a ADIC por su comparecencia y por el esfuerzo de sistematización que ha hecho en la presentación de su posición, de la opinión de esta Asociación. Se podrá estar más de acuerdo o en desacuerdo con aspectos de los que ha mencionado, pero desde luego, y de hecho, nuestro Grupo lo está; en discrepancias y en consonancias con algunas de las cuestiones planteadas.

Pero desde luego, quiero resaltar, por encima de eso, la satisfacción que nos produce el esfuerzo de sistematización, la seriedad en el planteamiento y su presentación de una postura propia, de una opinión propia.

Nada más que, por tanto, agradecerle su comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias, Sr. Neira.

Finalmente, por el Grupo Popular, el Sr. Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta. Nada más, igual que el resto de los Grupos Parlamentarios agradecer la comparecencia de ADIC ante esta Comisión, y en su nombre, del Sr. Colsa y los miembros de la Junta Directiva que le acompañan.

Y simplemente, decir que su aportación va a ser enormemente válida, para la discusión que los diferentes Grupos Parlamentarios mantengamos en este trabajo de Ponencia, para el desarrollo final de nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Por ello, reiterar nuestro agradecimiento sincero por esta comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Rodríguez.

Y ya para finalizar, vuelve a tener la palabra el Sr. Colsa, por si quisiera contestar a algo que se le ha manifestado o puntualizar alguna cuestión.

EL SR. COLSA LLOREDO: Bien, ante todo, a todos los representantes, muchísimas gracias por las muestras de agradecimiento por haber acudido hoy por la mañana aquí, a la principal sede que dirige la política de esta Comunidad.

Prácticamente, la conclusión que tomo de cada una de sus intervenciones es que el Estatuto de Autonomía, la reforma, tiene que ser lo más consensuada posible. Cuestión a la que estamos, creo que, absolutamente, todos de acuerdo, porque es la Ley máxima que va a regular la vida política de Cantabria en los próximos años.

Sabe Dios quien nos puede gobernar en un futuro, lo que puede pasar de aquí a dos años, pero lo que está claro es que las reivindicaciones autonómicas de Cantabria tienen que ser tomadas en consideración al consenso de todas las fuerzas políticas, y espero que su responsabilidad, la responsabilidad que tienen ustedes como representantes del pueblo de Cantabria, pues lo entiendan de tal manera, como parece que así lo han expresado.

Con respecto a algunas propuestas que mencionamos en la Ponencia que acabamos de leer, - posteriormente les daremos una copia de ella a todos los Grupos Parlamentarios, para que si ustedes lo estimen conveniente, lo estudien,- queremos incidir en que nosotros no entendemos Cantabria como actualmente está configurada dentro del texto autonómico. Nosotros consideramos que tiene unas peculiaridades históricas y culturales, que la hacen concebirse como una nacionalidad histórica, o bien no como está definida actualmente como región histórica, diferenciada dentro de España. Creemos que ese término se debe modificar, en cierta manera, ajustándose a la historia de Cantabria.

Y en cuanto a lo que decía el Sr. Saiz sobre la posible confusión que entrañaría el cambiar el nombre de las Instituciones, o cambiar la simbología; simplemente, no es que sea un aspecto prioritario para nuestra Asociación. La cuestión es que nosotros reivindicamos el derecho de que el nombre de estas Instituciones, o la representación de los símbolos de Cantabria se adecuen a lo que históricamente ha sido el devenir de esta Comunidad. Entonces, si en lugar de Asamblea se llamara Parlamento Cántabro nosotros estamos, absolutamente, de acuerdo. Son cuestiones terminológicas que, al fin y al cabo, igual es lo de menos. Pero son detalles que aunque suena un

poquitín puntillistas, pues siempre calarían más en el corazón de la ciudadanía al acercar unos términos de las Instituciones al pueblo de Cantabria. Que duda cabe que llamar en lugar de Diputación Regional, Junta de Cantabria a la máxima Institución de la Comunidad, pues creemos que acercaría más lo que son las Instituciones al pueblo cántabro.

Y nada más. Incidir en que nuestra Asociación está a su disposición para todas las posibilidades que crean conveniente. Y volver a insistir en lo mismo, que el consenso tiene que ser lo que tiene que primar sobre cualquier cosa. E incidir también en que en el debate actual que hay en la opinión pública de todo esto, de la problemática autonómica del Estado, Cantabria no tiene porque perder el tren, otra vez, como le perdió en 1981, con un Estatuto, a todas luces, insuficiente. Y que es hora de que reivindicemos los derechos que, como pueblo, legítimamente nos pertenecen.

Muchas gracias, por la intervención.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Muchas gracias al Sr. Colsa y a los miembros de la Junta Directiva que nos han acompañado.

Sin más, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y treinta minutos)

\*\*\*\*\*